



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros 376
Telefax.: 5522046 – 5522247

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2011-A/MDA
Ancón, 18 de Enero de 2011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

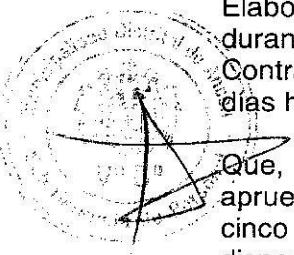
VISTO:



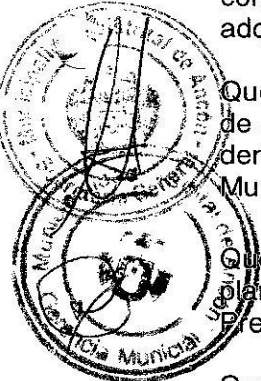
El Informe N° 080-2011-SGL/MDA de la Subgerencia de Logística y Personal del 18 de Enero del 2011, Informe N° 013-2011-GA/MDA del 18 de Enero del 2011 de la Gerencia de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 concordante con el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 del 31 de Diciembre del 2008, establece que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y Obras que se requiriera durante el año fiscal, y los montos estimados a ser ejecutados durante el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;



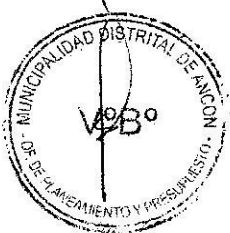
Que, el Artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por cada entidad en el OSCE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, adicionalmente el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la Pagina Web de esta, si la tuviera, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio del costo de la Producción;



Que mediante documentos de vistos, la Gerencia de Administración propone al Despacho de Alcaldía la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra enmarcado dentro de los montos aprobados en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Ancón correspondiente al año fiscal 2011;

Que mediante informe de la Sub Gerencia de Logística y Personal, área responsable de planificar los procesos de selección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, han procesado y consolidado el requerimiento de las áreas usuarias;

Que, en este contexto y en uso de las facultades que le confiere la normatividad señalada en el primer considerando, es necesario que el Sr. Alcalde apruebe el Plan Anual de Contrataciones vía Resolución de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros 376
Telefax.: 5522046 – 5522247

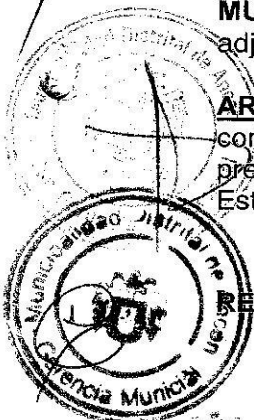
Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría jurídica y Gerencia Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008 y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON, para el ejercicio fiscal 2011, cuyo cuadro adjunto detallado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Logística y Personal cumpla con su publicación al Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado-OSCE, la presente Resolución y Anexos, de conformidad con las normas de Contrataciones del Estado vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ancón

Dña. GIORA GISEL RUNDÓN ALCÁNTARA
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Ancón

PEDRO JOAQUÍN BARRERA BERNUI
ALCALDE